Bogotá D.C., 8 de abril de 2026.

Señor:
ÓSCAR ORLANDO DUEÑAS MORA
Representante Legal
CYMETRIA GROUP SAS
CRA 21 #87-96
Correo electrónico: licitaciones@cymetria.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA EN EL MARCO DEL PROCESO CONVOCATORIA **ATENEA-RP-BO-OS-003-2026** DE LA OPERACIÓN SECUNDARIA DEL BANCO DE OFERENTES

La Gerente de Gestión Corporativa de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", en su calidad de ordenadora del gasto y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Manual de contratación de la entidad adoptado por medio de Resolución 188 del 5 de septiembre de 2024, delegada conforme la Resolución No. DG 080 de 2025 y demás normas concordantes, procede aceptar la oferta seleccionada en el marco del proceso de convocatoria No. **ATENEA-RP-BO-OS-003-2026** de la Operación Secundaria del Banco de Oferentes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 3 de marzo de 2026, la Agencia Atenea publicó la Convocatoria No. **ATENEA-RP-BO-OS-003-2026** de la Operación Secundaria del Banco de Oferentes cuyo objeto es: "*Contratar el operador de formación para la ejecución del Programa Talento Capital Formación para ejecutar acciones de formación y capacitación dirigidas a los servidores y servidoras del Distrito en articulación con el Departamento del Servicio Civil Distrital – DASCD*".

2. Que el presupuesto oficial destinado para la Convocatoria No. **ATENEA-RP-BO-OS-003-2026** de la Operación Secundaria del Banco de Oferentes se estimó en la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS ($104.000.000) M/CTE.**, incluidos todos los costos e impuestos a los que hubiere lugar.

3. Que para atender los compromisos derivados de la convocatoria No. **ATENEA-RP-BO-OS-003-2026**, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. FC-455 del 10/02/2026 por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS ($104.000.000) M/CTE**.

4. Que el 5 de marzo de 2026, se llevó a cabo la socialización virtual de las Convocatorias **ATENEA-RP-BO-OS-001-2026**, **ATENEA-RP-BO-OS-002-2026** y **ATENEA-RP-BO-OS-003-2026** de la Operación Secundaria del Banco de Oferentes del programa Talento Capital, a efectos de que los Proveedores que conforman el Banco de Oferentes conocieran los requisitos para participar en los procesos de selección.

5. Que el DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Convocatoria **ATENEA-RP-BO-OS-003-2026** junto con sus anexos estuvieron a disposición de los interesados desde el 3 hasta el 6 de marzo de 2026, para su conocimiento y presentación de las observaciones que consideraran pertinentes.

6. Que el 10 de marzo de 2026, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" dio respuesta a las observaciones presentadas por los Proveedores interesados que conforman el Banco de Oferentes, y como consecuencia de ello expidió y publicó en la plataforma SECOP II la Adenda No. 1, mediante la cual se modificaron algunos aspectos contenidos en el DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

7. Que el 17 de marzo de 2026 a las 10:00 am fue llevada a cabo la diligencia de cierre del proceso de selección de la convocatoria **ATENEA-RP-BO-OS-003-2026**, evidenciándose la presentación de las ofertas de los siguientes Proveedores:

	PROPONENTE
1.	CAMPUSLANDS SAS BIC
2.	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL - CICCE
3.	TECNISISTEMAS S.A.S.
4.	FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DEL CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA - UNIEMPRESARIAL
5.	GESTIÓN TOTAL CORPORATIVA SAS BIC
6.	INTELLIGENT TRAINING DE COLOMBIA S.A.S.
7.	CYMETRIA GROUP S.A.S.

8. Que el 19 de marzo de 2026 se publicaron las solicitudes de aclaración en la plataforma SECOPII, a efectos de que los interesados en participar aportaran la documentación requerida por el comité evaluador.

9. Que una vez concluido el plazo para aclarar/subsanar previsto en el cronograma del proceso, el comité evaluador adelantó la verificación de las ofertas ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente convocatoria.

10. Que en desarrollo de la evaluación del proceso de selección se requirió de la adopción de un tiempo adicional, razón por la cual el 26 de marzo de 2026 se publicó la Adenda No. 2 la cual hace parte integral de la Convocatoria **ATENEA-RP-BO-OS-003-2026** de la Operación Secundaria del Banco de Oferentes, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.

11. Que el 1° de abril de 2026, fue publicado el Informe final de evaluación y selección de la Convocatoria **ATENEA-RP-BO-OS-003-2026** de la Operación Secundaria del Banco de Oferentes, mediante el cual se evaluaron los factores de ponderación establecidos en el DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

12. Que, el Informe de resultados evaluación de la Convocatoria **ATENEA-RP-BO-OS-003-2026** de la Operación Secundaria del Banco de Oferentes publicado el 1° de abril de 2026, presentó el siguiente resultado:

Resultados consolidados de evaluación

Nombre Oferente	OFERENTE	Estado	Puntaje	Orden por puntuación	Validación SARLAFT
CYMETRIA GROUP S.A.S.	Oferente 1	EVALUADO	93,26	1	Satisfactoria
FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DEL CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA - UNIEMPRESARIAL	Oferente 2	EVALUADO	44,99	2	No satisfactoria
CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL - CICCE	Oferente 3	EVALUADO	43,00	3	Satisfactoria
GESTIÓN TOTAL CORPORATIVA SAS BIC	Oferente 4	EVALUADO	42,95	4	Satisfactoria
INTELLIGENT TRAINING DE COLOMBIA S.A.S.	Oferente 5	EVALUADO	42,60	5	Satisfactoria
TECNISISTEMAS S.A.S.	Oferente 6	EVALUADO	41,49	6	Satisfactoria
CAMPUSLANDS S.A.S. BIC	Oferente 7	RECHAZADO	00,00	N/A	No satisfactoria

FUENTE: Equipo evaluador. Agencia Atenea. Gerencia de Educación Posmedia.

Nota: Los proponentes FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ – UNIEMPRESARIAL y CAMPUSLANDS S.A.S. BIC, en virtud de lo establecido en el numeral 8 del DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que, en relación con el proceso de validación SARLAFT dispone lo siguiente: "*(…) iii) que aquellos proponentes que no superen este proceso de validación no tendrán vocación para ser adjudicatarios de ningún contrato en el marco de la presente convocatoria*".

14. Que mediante memorando del 8 de abril de 2026 el comité evaluador recomendó la adjudicación de la oferta presentada por CYMETRIA GROUP S.A.S., conforme a los valores ofertados por el proponente.

15. Que, con base en los informes de evaluación de las ofertas y conforme a la recomendación efectuada por el comité evaluador, en función de las condiciones de adjudicación establecidas en el DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la Convocatoria **ATENEA-RP-BO-OS-003-2026** de la Operación Secundaria del Banco de Oferentes, se acepta incondicionalmente la propuesta presentada por CYMETRIA GROUP S.A.S. identificada con NIT.

900.093.735-8 representada legalmente por ÓSCAR ORLANDO DUEÑAS MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.500.330 por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($83.066.000) M/CTE**.

16. Que, en virtud de lo expuesto, se celebrará un Contrato Derivado con el Proveedor antes mencionado, por lo cual la ejecución contractual se encuentra sujeta a lo establecido en el DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y los demás anexos soportes, así como la oferta aceptada por la Agencia Atenea y los demás documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado de Aceptación de la Oferta.

17. Que para efectos de notificaciones relacionadas con el proceso de selección, las mismas se efectuarán en el correo electrónico indicado por los proponentes en la Carta de Presentación de la Propuesta presentada en la presente convocatoria.

18. Que este documento de Aceptación de la Oferta se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, así como el Contrato Derivado de la misma.

Proyectó: Javier de Jesús Trespalacios Quintero – Contratista Subgerencia de Gestión Administrativa.
Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas - Profesional Especializada. Subgerencia de Gestión Administrativa.
Revisó: María Clara del Pilar Mojica - Contratista Gerencia de Gestión Corporativa
Revisó: Camilo Cardozo Cruz – Subgerente de Gestión Administrativa
Aprueba en SECOP II: Diana Blanco Garzón – Gerente de Gestión Corporativa